



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2018-00063-00

DEMANDANTE: FEDEARROZ

DEMANDADO: PILAR ELOISA MEDINA PERALTA

OLGA LEONOR PRALTA FERNANDEZ

Del avalúo presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, córrasele traslado a la parte demandante por el término de diez (10) días, para que presente las observaciones que considere, conforme lo establece el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez